

Resolución
Nº 02477/2017

Expediente
2017-88-01-03278

Acta Nº
00685/2017

VISTO: las presentes actuaciones relativas a los exámenes médicos necesarios para la obtención de licencias de conducir amateur;

RESULTANDO: que la Sub Dirección General de Vivienda, Desarrollo Barrial y Salud informó que atendiendo al "...gran número de solicitudes de exámenes psicofísicos que tienen nuestras Policlínicas Municipales y la escasez de profesionales médicos en las mismas..." que es "...necesario velar por la comodidad de los usuarios y descongestionar la Administración Departamental..." y teniendo presente "...las conversaciones mantenidas con las diferentes Instituciones Privadas de Salud del Departamento por parte de la Dirección de Salud..." remite las actuaciones para el dictado de una Resolución en la que se disponga: "Se autorice a los médicos designados por las Instituciones de Salud Privadas del Departamento de Maldonado, a expedir certificados de aptitud psicofísica para obtener la Libreta de Conducir Amateur. A los efectos de no encarecer el trámite a los usuarios, se les permita descontar un cuarenta por ciento del costo de la Libreta de Conducir, cuando hayan obtenido el certificado médico de aptitud en alguna de las Instituciones Privadas y justifiquen el pago del mismo." (actuación 1);

CONSIDERANDO: I) que la Dirección General de Vivienda, Desarrollo Barrial y Salud compartió lo informado precedentemente (actuación 2);

II) que se formuló dictamen jurídico por la Asesoría Letrada de la Dirección General de Hacienda en el que se expresó: "...se informa que el artículo 66 del Decreto 3843 establece: - Facultase a la Intendencia Municipal de Maldonado a suscribir convenios con instituciones privadas de asistencia médica, con el fin de descentralizar las certificaciones médicas a conductores-. Por su parte el artículo 67 prevé: - La Intendencia Municipal fijará las condiciones y el monto máximo a cobrar por las instituciones por cada examen practicado. A los gestionantes que presenten exámenes realizados en instituciones externas habilitadas, la Intendencia descontará del costo de la licencia, el precio máximo establecido para los exámenes médicos externos. El valor de los exámenes médicos externos se ajustará de la misma forma que el valor de las licencias de conducir." (actuación 4);

III) que ponderando los informes recaídos y las disposiciones referidas se impone el dictado de un acto administrativo en el sentido sugerido;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en los artículos 66º y 67º del Decreto Departamental Nº 3843/2008;

EL INTENDENTE DE MALDONADO

RESUELVE:

1) Autorízase a los médicos autorizados por las Instituciones de Salud Privadas del Departamento a expedir certificados de aptitud psicofísica para la obtención de la Licencia de Conducir Amateur.

Establécese que las Instituciones de Salud referidas deberán comunicar la nómina de médicos autorizados en las condiciones que le indique la Dirección General de Vivienda, Desarrollo Barrial y Salud.

2) Dispónese descontar un 40% del costo del trámite de Licencia de Conducir a los gestionantes que acrediten la obtención del certificados de aptitud psicofísica en alguna de las Instituciones de Salud Privada y el pago del mismo.

3) Cométese a la Dirección General de Vivienda, Desarrollo Barrial y Salud realizar las acciones y procedimientos necesarios para el cumplimiento de la presente Resolución.

4) Comuníquese a la Dirección General de Hacienda, a los Municipios y a las Direcciones de Tributos, Cómputos y Comunicaciones, Hecho, pase a la Dirección General de Vivienda, Desarrollo Barrial y Salud.

[Resolución incluída en el Acta firmada por Diego Echeverria el 03/04/2017 12:11:08.](#)

[Resolución incluída en el Acta firmada por Enrique Antia el 03/04/2017 12:23:53.](#)